

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES QUE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES DONA A LA COMUNIDAD DE FE, SEGÚN EL ANEXO 9.11 DE LA RESOLUCIÓN C116 DE 7 DE FEBRERO DE 2014.**

**COMPARECIENTES:**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas treinta minutos, en las oficinas de la EPMSA, ubicadas en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, Edificio Quito Airport Center, Piso 2, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comparecen por una parte la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, representada por los señores Ing. Diego Facundo Ron López, Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarría, Ing. Edwin Patricio Quirola Cartagena, en sus calidades de Director Financiero, Director Administrativo y Guardalmacén, respectivamente, parte que en adelante y para efector de la presente acta se la denominará simplemente como “EPMSA”, y por otra parte comparece el Ministerio Comunidad de Fe Tabacundo, representado por el Pastor Darío Landázuri, parte en adelante y para efectos de la presente acta se la denominará simplemente como “Comunidad de Fe”.

**ANTECEDENTES:**

- El artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana N° 301 que establece el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas publicado en el Registro Oficial N° 39 de 2 de octubre de 2009, establece que el Gerente General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo.
- La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, es una persona jurídica de derecho público, sujeto a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creado por acto normativo del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 18 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial No 186. de 5 de mayo de 2010.
- El Analista de Control y Activos Fijos de la EPMSA, mediante memorando No. EPMSA-GAF-0705-1948-13, de 14 de octubre de 2013, dirigido a la Gerencia General de la EPMSA, recomienda en su parte respectiva lo siguiente: *“La EPMSA cumple con lo encomendado en la Resolución C113 del 15 de febrero de 2013, en su calidad de Unidad de Gestión, una vez realizado el inventario y valorización de los bienes presenta el informe de propuesta de destino de los bienes muebles devueltos por el concesionario en el antiguo aeropuerto, para que sea aprobado en el Concejo Metropolitano de Quito; así mismo se sugiere que una vez aprobada esta propuesta se instruya a la dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano correspondiente realice las coordinaciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento a la entrega, distribución y destino final de los bienes detallados en los diferentes anexos adjunto al presente informe.”*
- El Artículo 11 de la Resolución C116, sancionada el 7 de febrero del 2014, expedida por el Consejo Metropolitano de Quito establece *“Autorizar al Alcalde o su delegado la donación a la Congregación Cristiana Comunidad de Fe, de los bienes muebles que se encuentran detallados en el Anexo 9.11, para el desarrollo de sus programas en beneficio de la comunidad.”*
- El 29 de septiembre de 2014 en sesión ordinaria el Directorio de la EPMSA, mediante Resolución N° 06-06-2014 señala: *“Bienes para donación: al determinarse que son bienes funcionales y susceptibles de transferencia gratuita entidades privadas se debe proceder a enviar previamente la lista de los mismo al Ministerio de Educación según el artículo 53 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público (RGSMCBSP). Respecto a los bienes restantes, luego de la aplicación del procedimiento anteriormente señalado, se procederá a la transferencia gratuita a los destinatarios previos identificados en la Resolución C116 del Concejo Metropolitano.”*

*J. C. E.*

- Mediante Oficio No. EPMSA-GAF-0856-2457-16 de 8 de agosto de 2016, el Eco. Francisco Jarrín T. – Gerente Administrativo Financiero de la EPMSA remite el listado de bienes, para proceder con la transferencia gratuita, al Ministerio de Educación.
- Con Oficio No. MINEDUC-DNA-2016-00423-OF de 31 de agosto de 2016, la Sra. Cynthia Lorena Vega Moran – Directora Nacional Administrativa (E), comunica que una vez realizada la revisión de los bienes considerados para transferencia gratuita “se determinó que los bienes se encuentran obsoletos y en desuso, por lo tanto no son aptos para la transferencia gratuita.”
- A través de Oficio No. EPMSA-GAF-1061-2930-16 de 19 de septiembre de 2016, el Eco. Francisco Jarrín T. – Gerente Administrativo Financiero, comunica al Sr. Alex Serrano – Director de Maná del Cielo, que en relación a su pedido de donación de bienes efectuado el 3 de abril de 2013 y una vez que se ha cumplido con lo dispuesto por la Resolución C116 sancionada por el Consejo Metropolitano el 7 de febrero de 2014, el Directorio de la EPMSA y del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público de la Contraloría General del Estado, Acuerdo No. 17-CG-2016 del 15 de abril de 2016; solicita se realice la inspección de los bienes que se encuentran obsoletos y en desuso, el día jueves 22 de septiembre de 2016 a las 11h30.
- Una vez realizada la inspección, la “Comunidad de Fe” mediante Oficio S/N de 23 de septiembre acepta recibir los bienes objeto de la presente acta de entrega – recepción.

#### ENTREGA – RECEPCIÓN:

Al efecto, con la presencia de las personas antes mencionadas se procede a la entrega – recepción de los bienes que se detallan a continuación:

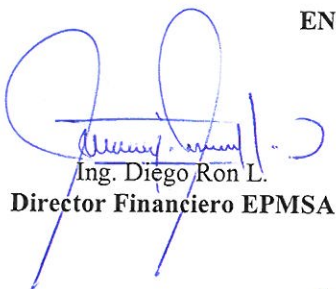
Origen Bien	Código Activo	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CANT	VALOR COMERCIAL AVALUAC
epmsa	11220	CD WRITER	COMPAQ	CARBON 48X12X48	NEGRO	S/N	1	68
epmsa	11645	MONITOR	COMPAQ	5500	PLOMO	S/N	1	6
epmsa	11564	MONITOR	COMPAQ	5500	NEGRO	302BM28PCJ3 94	1	6
epmsa	11673	MONITOR	SAMSUNG	SYNCMaster 591S	NEGRO	LE15HCGY139 246W	1	6
epmsa	12016	TELEFONO	SIEMENS	OPTIPOINT 500 ECONOMY	NEGRO	S/N	1	29
epmsa	12075	TELEFONO	SIEMENS	EUROSET 3005 S	NEGRO	S/N	1	15
epmsa	12377	MESA	S/M	ELIPTICA	MADERO	S/N	1	54
epmsa	12910	SILLON EJECUTIVO	ATU	EJECUTIVO MEDIO CON BRAZOS	NEGRO	S/N	1	49
epmsa	13192	EXTINTOR	S/M	PQS 20 LBS	ROJO	S/N	1	3
epmsa	13198	EXTINTOR	S/M	CO2 30 LBS	ROJO	S/N	1	21
epmsa	10361	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10362	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30

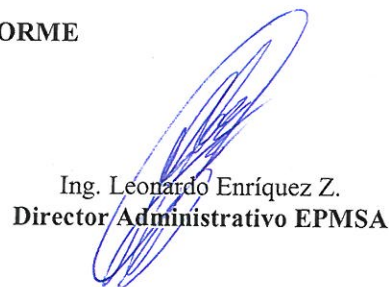
epmsa	10363	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10366	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10367	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10368	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10369	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10370	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	11220	C.P.U.	COMPAQ	D31VM	NEGRO	MXD32300QW	1	68
epmsa	11614	C.P.U.	COMPAQ	D31VM	NEGRO	7P31KKMA60L P	1	36
epmsa	12501	C.P.U.	HP COMPAQ	D220M	NEGRO	MXD33202SP	1	68
<b>Total epmsa</b>							<b>21</b>	<b>669</b>


En consecuencia y por la demostración que antecede, a seiscientos sesenta y nueve 00/100 dólares asciende el valor de los 21 bienes que la "EPMSA" transfiere gratuitamente a la "Comunidad de Fe" quien los recibe a entera satisfacción, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Metropolitano de Quito en la Resolución C116, sancionada el 7 de febrero de 2014.

Para constancia, en fe y de conformidad con lo actuado suscriben la presente acta de entrega – recepción en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.

**ENTREGAN CONFORME**

  
Ing. Diego Ron L.  
Director Financiero EPMSA

  
Ing. Leonardo Enríquez Z.  
Director Administrativo EPMSA

  
Ing. Edwin Quirola C.  
Guardalmacén EPMSA

**RECIBE CONFORME:**

  
Pastor Darío Landázuri  
Ministerios Comunidad de Fe Tabacundo

